



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 4010/2013  
CORRIENTES, 19 de septiembre de 2013

**VISTO:**

La necesidad de establecer, normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de extender los Certificados de Salud exigidos para Postulantes al ingreso, por Resolución N° 663/2013C.S. – Artículo 2°, 3° apartado; y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta gestión, optimizar los servicios que brinda a la Comunidad Estudiantil que pretenden ingresar a las Facultades e Institutos de nuestra Universidad;

Que resulta necesario establecer un Cronograma, para extender los Certificados de Salud exigidos por Resolución N° 663/2013 C.S., a fin de dar orden, agilidad y celeridad al trámite de ingreso a nuestra Universidad;

Por ello y las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 24° del Estatuto de esta Universidad;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer el siguiente Cronograma, para la extensión de los Certificados de Salud, por la Dirección Universitaria de Salud Estudiantil de la Secretaria General de Asuntos Sociales, exigidos por la Resolución N° 663/2013 C.S., a los ingresantes para el periodo Lectivo 2014, en esta Universidad.

**FACULTADES E INSTITUTOS CON ASIENTO EN CORRIENTES:  
DIRECCION UNIVERSITARIA DE SALUD ESTUDIANTIL  
SEDE SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES  
(Belgrano N° 1.045 – Ctes.)**

Desde el 04/11/2013 al 27/12/2013

- Derecho Ciencias Sociales y Políticas
- Odontología

Desde el 03/02/2014 al 28/02/2014

- Ciencias Veterinarias
- Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

Desde el 03/03/2014 al 31/03/2014

- Ciencias Agrarias
- Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 4010/2013  
CORRIENTES, 19 de septiembre de 2013

Desde el 01/04/2014 al 30/04/2014

- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Medicina

FACULTADES CON ASIENTO EN RESISTENCIA:  
DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE SALUD ESTUDIANTIL  
(Las Heras N° 727 – Rcia.)

Desde el 04/11/2013 al 27/12/2013

- Ciencias Económicas
- Ingeniería

Desde el 03/02/2014 al 28/02/2014

- Humanidades
- Arquitectura y Urbanismo
- Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

ARTICULO 2°.- Los Postulantes a ingresar a Carreras con asiento en Corrientes, con domicilio en la Provincia del Chaco, podrán tramitar el Certificado de Salud exigido por Resolución N° 663/2013 C.S., en el Dirección de Salud Universitaria-Resistencia, en igual situación aquellos que residen en la Provincia de Corrientes, se postulan en Carreras con asiento en la Provincia del Chaco.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO  
a/c SEC. GRAL. DE ASUNTOS SOCIALES

Ing. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE  
RECTOR